



ORDENANZA Nº 035/23

POR LA CUAL SE APRUEBA LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PERIODO FISCAL 2023 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO 100-30-001, SERVICIOS PERSONALES POR GUARANÍES 2.175.000.000 (GUARANÍES DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES) DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ.-

Saltos del Guairá, 16 de octubre de 2023.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con Exp. Nº 427/23, en la que solicita la **Reprogramación del Presupuesto General de Gastos Periodo Fiscal 2023 de la Fuente de Financiamiento : Recursos Propios, y**

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre tablas dado al Dictamen presentado por la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto con Exp. Nº 439/23, cuyo texto dice : **Que, esta comisión Asesora habiendo analizado lo peticionado por el Ejecutivo Municipal, hemos constatado que la reprogramación planteada consiste en disminuir del rubro 100-30-001 la suma de Gs. 2.175.000.000 y aplicarlo en su totalidad al objeto de gastos 200 y 300 distribuidos en SUS respectivas subclasificaciones para gastos de operatividad institucional. Considerando que este presupuesto no se utilizará en el rubro 100-30-001, en virtud a lo solicitado por el ejecutivo, mencionando que se utilizará para la operatividad de la institución Municipal, esta comisión asesora recomienda su aprobación de esta reprogramación. Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del pleno. Puesto a consideración el Concejal David Eugenio Pereira Cardozo mociona rechazar el Dictamen y lo solicitado por falta de las firmas de los Concejales de la Comisión Asesora de Hacienda y Presupuesto, moción secundada por el Concejal Enrique Julio Ibarrola Aguilar. Por su parte el Concejal Jorge Adriano Fleitas Insfrán mociona aprobar el Dictamen, moción por el Concejal Armando García Miranda. Ante las dos mociones secundadas se lleva a votación cuyo resultado es el siguiente. Por la aprobación siete (7) votos los Concejales Claudio González Areco, Víctor Ayala Roa, Jorge Adriano Fleitas Insfrán, Luis Ramón Cabañas Britos, Julio Cesar Báez Verón, Armando García Miranda y Carlos Garrido Rodríguez . Por el rechazo cinco (5) votos de los Concejales David Eugenio Pereira Cardozo, Enrique Julio Ibarrola Aguilar, Edgar Mencia Escobar, Félix Paniagua Duarte y Cayo César Cáceres Flores. Por tanto por Mayoría se aprueba el Dictamen.**-----

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.-----

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR MAYORÍA, ORDENA:

Artículo 1º APROBAR, LA REPROGRAMACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PERIODO FISCAL 2023 DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS PROPIOS DEL GRUPO 100-30-001, SERVICIOS PERSONALES POR GUARANÍES 2.175.000.000 (GUARANÍES DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES) DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ.-----

Artículo 2º COMUNICAR A QUIENES CORRESPONDA Y CUMPLIDO ARCHIVAR.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES .-----

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME

CD. CLAUDIO GONZALEZ ARECO